



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRIPALBAN S.A.

Se comunica al público que la compañía **AGRIPALBAN S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quevedo, el 13 de mayo de 2014. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución **SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0028666** el

10 SEP 2014

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** La compañía se dedicará a la explotación, procesamiento y comercialización de productos del agro, al desarrollo de plantaciones y cultivos tanto extensivos como intensivos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación plantas industriales, de empaque, envasado o cualquier otra forma que se requiera para su comercialización en su estado natural o industrializado, productos y frutas tropicales en los mercados internos y externos; podrá además, importar, exportar, comercializar e industrializar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, de seguridad industrial y agroindustrial; para el efecto podrá importar toda clase de maquinarias, agrícolas livianas y pesadas, herramientas y repuestos ya sean nuevos o usados para las actividades agrícolas, repuestos, insumos y accesorios de las mismas, que sean necesarios para cumplir con su objeto social; se dedicará además a la importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de banano, café, algodón, soya, flores, maíz, trigo, palma africana, aceite de palmiste, aceite rojo de palma (...)"

ERS/AMR

Guayaquil,

10 SEP 2014

Victor Anchundia Places
AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

